

# *Un judío tras las rejas. La corona, la mitra y Mirón de Bergerac.*

*Fermín Miranda García*

En el marco de las difíciles relaciones mantenidas por el rey Felipe III (1328-1343) y los principales funcionarios de la administración navarra con el obispo de Pamplona, el incombustible Arnaldo de Barbazán, que presidió la diócesis durante casi cuarenta años (1318-1355), el proceso abierto al prestamista judío Mirón de Bergerac supuso uno de los momentos culminantes del alejamiento entre la corona y la mitra. Independientemente de los fundamentos de índole estrictamente jurídica que provocaron la causa, ésta fue aprovechada por las partes en conflicto para mantener un pulso de considerables proporciones, tal vez el primero, que habría abierto así una larga cadena de disensiones, continuada, en aquellas mismas fechas, por la disputa sobre la disposición de bienes eclesiásticos procedentes de manos muertas o, algún tiempo más tarde (1343), con la negativa del obispo a colaborar en las campañas militares de la monarquía, y el conflicto sobre los derechos del prelado al palacio de San Pedro de Pamplona, que la corona reclamaba para sí<sup>1</sup>.

Aparte de la indecisión mostrada en la primera hora para proclamar su apoyo a la causa de los Evreux (1328), Barbazán había sido un buen colaborador de la monarquía, y participó en numerosas gestiones en nombre del rey o a su lado. Sin embargo, el ascenso a los escalones más altos de la administración civil de personajes como el procurador Jacques Licras<sup>2</sup>, cuyas actuaciones se

---

1. Para una visión general del reinado, véase F. Miranda García, *Felipe III y Juana II de Evreux*, Pamplona, 1994; la figura de A. de Barbazán ha sido presentada con detalle por J. Goñi, *Los obispos de Pamplona. II. Siglos XIV-XV*, Pamplona, 1979, p. 84-201. En ambos trabajos se hace referencia más o menos amplia al caso de Mirón de Bergerac (p. 192-193 y 124-127 respectivamente) y, en general, a las relaciones entre el monarca y el prelado.

2. Consta ya en el cargo en 1339 (AGN, *Comptos*, Reg. 41, f. 341).

manifestaron pronto abiertamente contrarias a los intereses de la Iglesia diocesana -no ha podido establecerse hasta qué punto instigadas o sólo consentidas por la propia Corona-, abrió en esas relaciones un nuevo y muy diferente capítulo, del que las primeras páginas están ocupadas por Mirón de Bergerac.

Los más antiguos miembros conocidos de la familia Bergerac, Aicelín y su familia, emigraron a Navarra, probablemente desde el sur de Francia -tal vez de la propia ciudad del Perigord que les daba nombre- en 1317<sup>3</sup>. Eran épocas poco propicias para las poblaciones hebreas al otro lado de los Pirineos, y en estas fechas se aprecia un cierto aumento del flujo de emigrantes de este grupo religioso hacia Navarra, los llamados “judíos de Ultrapuertos”<sup>4</sup>. Los Bergerac -junto con un médico, Vivant- fueron precisamente los primeros que registra la documentación con este sobrenombre, seguramente por hallarse también entre los precursores de este movimiento migratorio hacia Navarra<sup>5</sup>.

No debieron de llegar al reino con las manos vacías; la corona les fijó una pecha de nada menos que diez marcos de plata, valorados aquel año en treinta y cinco libras (700 sueldos)<sup>6</sup>; era evidente que el caudal de bienes con que contaba la familia no era nada despreciable. Sirva como referencia que Ezmel de Ablitas, sin duda el personaje más acaudalado de Navarra, abonaba 100 libras anuales (2.000 sueldos) en aquellas mismas fechas.

Se asentaron en Pamplona, donde pronto se hicieron un hueco, al parecer de cierta relevancia, en el mercado crediticio de la ciudad y su comarca, aunque generalmente a pequeña escala y dirigido sobre todo hacia el ámbito rural y del pequeño comercio y artesanado. La documentación conocida, seguramente confiscada a Mirón de Bergerac con motivo de su proceso, permite hacerse una vaga idea del círculo de actuaciones de alguno de los miembros de la familia, a través de préstamos -posiblemente impagados- concerta-

---

3. Cfr. J. Carrasco, F. Miranda García, E. Ramírez Vaquero, *Los judíos del reino de Navarra. Documentos 1093-1333*. Pamplona, 1994, núm. 187 §152.

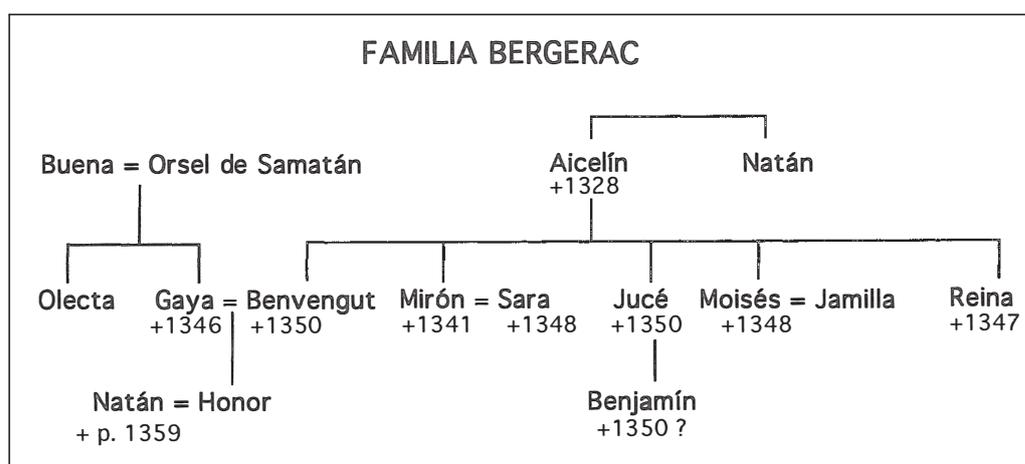
4. No es necesario insistir en que estos “Ultrapuertos” no hacen referencia a las Tierras de Ultrapuertos dependientes de la corona navarra, la actual Baja Navarra, sino, en general, a todos los emigrantes procedentes de la Europa ultrapirenaica.

5. Sobre los “judíos de Ultrapuertos”, Vid. J. Carrasco, “La pecha de los judíos de Ultrapuertos. Notas sobre la emigración de judíos franceses al reino de Navarra (1329-1354)”, *Sinagoga y mercado. Estudios y textos sobre los judíos del Reino de Navarra*, Pamplona, 1993, p. 57-73.

6. Cfr. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, núm. 237 §248.

dos por sus parientes y que, de un modo u otro, acabaron en manos del procesado<sup>7</sup>.

El primero conocido corresponde a Natán de Bergerac, tal vez un hermano de Aicelín, con un peletero de Pamplona, al que prestó 40 sueldos en 1321<sup>8</sup>. Benvengut, un hijo del mismo Aicelín, aparece en estos años veinte del siglo XIV como prestamista de cereales a la pequeña nobleza local, un provechoso negocio en épocas de carestía y en ciertos momentos del año<sup>9</sup>. En el mismo ámbito de actividades crediticias figuran en estas fechas (1325) otros miembros del clan, Moisés y Jucé<sup>10</sup>. El primero, testigo de un préstamo concedido por Sara -tal vez la que más adelante aparece como esposa de Mirón<sup>11</sup>-, consta expresamente como hijo de Aicelín; el segundo concertó un crédito de cien sueldos con el capellán de San Cristóbal de Ezcaba. Como se puede apreciar, el abanico al que atendían los Bergerac había alcanzado casi todos los estratos de la escala social apenas siete años después de haberse instalado en Navarra.



7. Tal y como recogen sistemáticamente los textos de los préstamos, la propia presentación de la escritura al cumplirse el plazo de devolución era una obligación de pago al portador, independientemente de con quién se hubiera concertado la carta, lo que hacía innecesarias las anotaciones en el diploma de posibles cesiones o compras del mismo entre los sucesivos tenedores. Del mismo modo, cabe suponer que las escrituras conservadas (salvo las conocidas a través de los registros reales del Sello) corresponden a impagos, pues, una vez devuelto el préstamo, sería entregada al deudor, o destruida, para evitar reclamaciones fraudulentas.

8. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, núm. 200.

9. 10,5 cahíces de trigo al escudero Rodrigo Pérez de Ahe en fecha indeterminada entre 1322 y 1327 (Íbid, núm. 231).

10. Íbid, 226 y 227.

11. Se justificaría así, sin problemas, la presencia de la escritura entre los documentos confiscados a Mirón de Bergerac.

En este contexto aparece con fuerza la figura de Mirón, a partir de 1323. No se conoce exactamente en qué momento se trasladó a Navarra, pero los hechos de los que más tarde se le acusó, y el propio sobrenombre de “Francés” que recibe en los primeros diplomas en que consta, permiten suponer que su llegada al reino fue más tardía que la del resto -o al menos parte- de su familia, y no debió de estar muy alejada de su presencia en las cartas de préstamo. Un crédito de cien sueldos otorgado a un hijo del antiguo baile de Pamplona<sup>12</sup> lo sitúa como residente en la capital a principios de año<sup>13</sup>, y dotado de unas relaciones directas con el funcionariado al servicio de la Corona de las que nunca se alejaría. Las cantidades en las que se mueven sus préstamos, sin ser muy elevadas, permiten adivinar con todo una capacidad monetaria ciertamente interesante; alcanzan e incluso superan, casi siempre, el centenar de sueldos, y se reparten con regularidad en los años siguientes. Se conservan documentos de crédito de 144 sueldos a diversos vecinos de Iza en 1324; 70 s. al zapatero pamplonés Martín de Urroz en 1325; 160 s. a Pascual Capeler, vecino también de la capital, en 1326; 28 s. al vecino de Cordovilla Íñigo de Zolina en 1327; otros 20 a otro zapatero pamplonés, Salvador, en 1327<sup>14</sup>; ese mismo año había prestado al concejo de Larrasoaña la considerable cifra de 364 sueldos<sup>15</sup>, muestra de la consolidación evidente de las actividades del prestamista, que continuaron sin especiales altibajos a lo largo de casi toda la década siguiente.

Adelantó 75 sueldos a Lope Pérez de Villaveta en 1328; prestó 70 s. y 9 robos de trigo a Pedro Miguel de Muru, vecino de Gazólaz, y seis libras (120 s.) al carpintero Aznar de Erro en 1330; un vecino de Gallipienzo, Jimeno Pérez de Ugarra, y otro de Eslava, Pedro de Eslava, recibieron 16 libras (320 sueldos) en 1331; el vecino de Pamplona, Miguel de Ulzama, 27 s. en 1332<sup>16</sup>.

El año 1334 es quizás el que más información conserva sobre los movimientos de Mirón de Bergèrac. Entregó 56 sueldos a Sancho López de Ainhoáin; ocho cahíces de trigo y 50 cargas de uva a Gracia Ibáñez y su hijo, el capellán Martín Íñiguez de Azoz; 90 sueldos a Martín Jiménez de Ainhoáin, y otros 65 a Íñigo de Tira-

12. *Íbid*, 207.

13. J. Goñi, *Los obispos*, p. 124 sitúa la residencia de Mirón de Pamplona antes de octubre de 1322, pero el documento en que basa esta presencia debe restrasarse hasta 1326 (J. Carrasco y otros, *Los judíos*, núm. 229).

14. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, núms. 223, 225, 229, 230 y 232.

15. Consta en unas notas de la escribanía de Larrasoaña (*Íbid*, 235 §2)

16. *Íbid*, 236, 248, 250 §1, 253 y 257.

pegui, vecino de Villaveta<sup>17</sup>. Además, se tienen referencias de otros créditos otorgados en estos años a diversos miembros de la nobleza y la burguesía (Berenguer de Eza, Beltrán de Saut, Pedro Garcés de Andricáin, Miguel Pérez de Tajonar) y a otros municipios navarros, (Vidaurreta)<sup>18</sup> lo que permite suponer la articulación de una importante red de relaciones económicas, y tal vez personales, en todos los ámbitos de la sociedad navarra.

Son quizá reflejo del momento de máxima expansión del negocio, y muestra, junto con los documentos anteriores, de una actividad especialmente vinculada al crédito rural y artesanal de la comarca de Pamplona y sus estribaciones montañosas, aunque con proyecciones nada despreciables hacia el centro y sur de la merindad de Sangüesa. Mirón había alcanzado sin duda un puesto relevante entre los miembros de su familia, igualmente dedicados a intervenciones del mismo tipo, y, junto con su hermano Benvengut sustituyó como cabeza del clan a su padre, Aicelín, cuando éste falleció en 1327 ó principios de 1328.

En efecto, en esa última fecha Mirón y Benvengut aparecen ya como responsables conjuntos de la pecha de 10 marcos de plata fijada a la familia en 1317<sup>19</sup>. Además, el empuje de Mirón habría favorecido una ampliación de las áreas de actuación de los hermanos, y Benvengut, a quien se había visto instalado en Pamplona en los años veinte, aparece desde 1329 con residencia en Puente la Reina<sup>20</sup>. No parece tanto un reparto de las zonas de intervención -todavía-cuanto una ampliación de las mismas, pues con posterioridad se conservan todavía préstamos otorgados por Benvengut en la comarca de Pamplona<sup>21</sup>, y la presencia de Mirón como testigo en alguna concesión de su hermano<sup>22</sup> permite suponer una total sintonía, cuando no una colaboración evidente, entre ambos.

---

17. J. Carrasco, F. Miranda García, E. Ramírez Vaquero, *Los judíos del reino de Navarra. Documentos. 1334-1350*, Pamplona, 1995, núms. 265-268 (Se citará igual que el anterior por llevar numeración seguida, desde el diploma número 264)

18. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, núm. 298 §393. En los últimos casos citados se trata de una relación de impagos elaborada en 1339 por la Corona.

19. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, núm. 237 §244. Los 10 marcos fueron valorados en 36 libras, a razón de 72 sueldos por marco.

20. *Íbid*, 242.

21. *Íbid*, 242 (1329) y 260 (1333), aunque al mismo personaje en ambos casos, el capellán de San Cristóbal Martín Iñiguez de Azoz, a quien ya se ha visto como deudor de Mirón en años anteriores.

22. *Íbid*, 242 y 282 (año 1336). En este último caso el deudor era Iñigo López de Ibircu, a quien prestó 20 sueldos y tres cargas de uva. Aunque podría tratarse de Ibircu de Yerri, parece más bien, por el contexto de testigos y escribanos, referirse al del valle de Egüés, en la Cuenca de Pamplona.

De hecho, parece tratarse más de un negocio familiar compartido, aunque aparentemente de responsabilidades compartimentadas, que de gestiones distanciadas que pudieran sugerir empresas económicas individualizadas. El propio dato de que algunos de estos créditos concertados por Benvengut acabaran siendo confiscados a su hermano Mirón en años posteriores contribuye a abonar la idea de la profunda relación, cuando no asociación -siquiera real aunque no jurídica- entre los Bergerac.

Al no poder establecer el momento exacto en que Benvengut se trasladó a Puente, no puede tampoco apuntarse en qué medida el asalto y consiguiente declive de la judería de Estella en marzo de 1328 pudo favorecer un intento de los Bergerac por extender sus redes hacia una zona sin duda interesante, la merindad de Estella, aunque desde una plaza, Puente la Reina, menos comprometida que la maltratada judería estellesa. Con todo, es una hipótesis que quizá no deba descartarse.

Todavía en 1334 los Bergerac pagaban de forma conjunta la pecha de 10 marcos de plata, a nombre de Mirón y Benvengut<sup>23</sup>, pero al menos desde 1336<sup>24</sup> se procedió a una división de las cargas familiares, por conveniencia propia, de la administración regia, o de ambas partes, que permite en cierto modo apreciar el peso de cada uno de los miembros de la familia Bergerac, en la medida en que debe suponerse que el reparto se habría producido, al menos en principio, de acuerdo con la capacidad económica de cada uno de ellos. El mayor aporte lo realizaban Benvengut y su mujer, Gaya, que pagaban 20 libras, aunque la contribución de Mirón y su esposa Sara era muy parecida, de 17,5 libras. Quizá en la diferencia de aportaciones pesaba la mayor o menor importancia que habían tenido los bienes llevados al matrimonio por las respectivas esposas, y que sin duda se computaban para valorar la presión económica resultante. Con todo, parece que Benvengut tenía una relevancia económica algo mayor, pues incluso realizaba una aportación específica de otros 40 sueldos (dos libras), para que los préstamos no devueltos en los plazos acordados con los deudores fueran ejecutados por los porteros sin necesidad de órdenes específicas al respecto de la Curia regia<sup>25</sup>. Era una entrega que también hacían diversas aljamas y

---

23. *Íbid*, 269 §425; se valoraron en 33,5 libras (670 sueldos) sanchetes.

24. La primera noticia es del registro de Comptos de Navarra de 1337, pero se indica que se cumplía el segundo año de un acuerdo fijado para tres (*Íbid*, 286 §355-358)

25. Fue sistemática desde 1337 (*Íbid*, 286 §350).

judíos del reino, pero sólo Benvengut, en el marco de la familia Bergerac, debía de considerar rentable la aportación, lo que sugiere un considerable volumen de negocio.

Otros tres hermanos de la familia, Jucé, Moisés y Reina, abonaron de forma conjunta 12,5 libras, aunque al menos el primero estaría ya casado; quizás los otros dos, solteros, dependían de él<sup>26</sup>. Otro personaje que entroncó con la familia Bergerac en esos años es Buena, viuda de Orsel de Samatán y suegra de Benvengut desde pocas fechas antes, cuya pecha había sido tasada en 10 libras desde tiempo atrás<sup>27</sup>. En conjunto, y aparte la pecha de Buena, entregaban un total de cincuenta libras, cantidad muy superior, aproximadamente en un 50%, a la que mostraban las cuentas de años inmediatamente anteriores.

Tal vez el reparto de la pecha fue ocasionado por el matrimonio de Benvengut y Gaya, también vecina de Puente la Reina, como su madre y su hermana Olecta, con las que aquélla aparece abonando la pecha de 10 libras en 1334. Quizá los esponsales de Mirón y Sara deban remontarse a esta misma época, lo que abundaría en la conveniencia de una redistribución de las cargas y responsabilidades ante la Corona y en la propia familia, favorecida igualmente por la dispersión física de sus diversos miembros: Mirón aparece instalado en Pamplona y Benvengut en Puente la Reina, como se ha visto, pero debe recordarse que Moisés, uno de los hermanos varones menores, se movía en el entorno de Sangüesa y que el otro, Jucé, también se había trasladado a esta villa en 1336 o incluso con anterioridad<sup>28</sup>.

Seguramente de forma coincidente con la división de la pecha se produjo una nueva definición y clarificación de la red económica familiar tejida en los años anteriores, y quizá procedan de este reparto los préstamos impagados otorgados a nombre de sus hermanos en el área de la comarca de Pamplona que acabaron en manos de Mirón, y de los que se tiene noticia gracias a su posterior -aunque próxima- confiscación. Tres zonas de actuación bastante definidas habrían quedado así establecidas; la de Pamplona, controlada por Mirón, la de Puente la Reina -tal vez con proyección

---

26. En 1350 aparece en la documentación su hijo Benjamín al cargo de los negocios familiares en Sangüesa (J. Carrasco y otros, *Los judíos*, 340 §329 y 332)

27. *Ibid*, 269 §429.

28. Consta específicamente como morador en Sangüesa desde 1336 -como tal realizó un préstamo a un vecino de Monreal-, en clara consonancia con las fechas de reparto de la pecha familiar (*Ibid*, 281).

hacia el Sur y el Oeste-, para Benvengut, y la de Sangüesa para Jucé, Moisés y Reina.



*La mitra de Pamplona contra Mirón de Bergerac.*

Con todo, circunstancias de muy distinto orden iban a dar claramente al traste con esta pujante situación familiar y económica en un plazo muy breve. A finales del año 1337 la situación personal de Mirón de Bergerac iba a modificarse radicalmente. Todavía en septiembre concertaba el último préstamo del que se tiene noticia, 45 sueldos a un vecino de Barañáin, Íñigo Martínez<sup>29</sup>.

Pero algún tiempo antes debieron de empezar a correr rumores en Pamplona de que su condición religiosa era irregular<sup>30</sup>. Dos representantes del gobernador que fueron enviados a la corte pontificia de Aviñón para tratar sobre las disputas con Castilla por el término de Fitero, recibieron también el encargo de informarse en Toulouse sobre las sospechas de herejía que recaían sobre el conocido prestamista judío y aportar, si era posible, datos sobre esta cuestión. Cuando los legados navarros regresaron, a comienzos del

29. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, núm. 284.

30. Aparte de las reiteradas menciones de la documentación a su condición de judío, se conoce igualmente la práctica de las actividades propias de su religión, como la compra de carne *kosher*. En 1333 pagó 8,5 dineros de lezda por adquirir 1 carnero y 6 cabritos debidamente sacrificados (Íbid, 263 §260).

año siguiente, vinieron acompañados de dos testigos, el capellán Raimundo y Raimundo Landelle, ambos vecinos de aquella ciudad francesa, que afirmaban haber asistido al bautismo de Mirón, en Toulouse, cuando la judería de aquella ciudad fue asaltada por los pastorelos, en 1320<sup>31</sup>. Se trataba con toda seguridad de una de las múltiples conversiones forzadas producidas entre las poblaciones hebreas del sur de Francia con motivo de las violentas actividades de aquellos grupos. Aunque resulta difícil establecer los motivos por los que el caso salió a la luz casi veinte años después de haberse producido, consta que las autoridades hispanas intentaron un seguimiento más o menos pormenorizado de los emigrantes hebreos (judíos o conversos reconocidos) llegados a la Península en aquellas circunstancias<sup>32</sup>.

La jerarquía católica del Sur de Francia se había mostrado reacia a considerar nulos los bautismos así obtenidos, en la medida en que exigió, hasta el máximo detalle, pruebas de que, en ningún momento, y bajo ningún concepto, los bautizados habían mostrado inclinación alguna a aceptar el sacramento. La menor demostración de consentimiento, siquiera éste hubiera sido manifestado ante la amenaza de la muerte, servía para declarar canónicamente válida la conversión, con las consiguientes consecuencias penales en caso de retorno a la fe judaica, pese a que no faltaron opiniones encontradas entre los teólogos y los propios inquisidores al respecto<sup>33</sup>.

La actitud de sus colegas ultrapirenaicos fue sin duda un punto de partida decisivo en los planteamientos del obispo de Pamplona, Arnaldo de Barbazán, que condenó a Mirón de Bergerac por relapso, al margen de las circunstancias especiales que habían rodeado su conversión. No se conoce el desarrollo del proceso, ni siquiera la pena dictada, aparte de la propia declaración de culpabilidad, aunque el castigo habitual en estos casos era la muerte en la hoguera o la horca<sup>34</sup>. Las referencias documentales son indirectas, a través de las actuaciones jurídicas que, sorprendentemente, las autoridades civiles iniciaron inmediatamente para evitar el cumpli-

---

31. *Íbid*, 286 § 388-390. La corona pagó a los testigos, por sus gastos de viaje, 45 libras (900 s.).

32. W.Ch. Jordan, *The French Monarchy and the Jews. From Philip Augustus to the Last capetians*, Filadelfia, 1989, p. 248.

33. Cfr. A. Pales-Gobilliard, *L'Inquisition et les Juifs: le cas de Jacques Fournier*, "Cahiers de Fanjeaux", 12, 1977, p. 97-114 y W.Ch. Jordan, *The French monarchy*, p. 244.

34. Así ocurrió con Vidal, judío tudelano, quemado en 1321, o con Juan, relapso musulmán, ahorcado en 1345 (J. Goñi, *Los obispos*, 2, p. 126-127).

miento de la sentencia; se ponía así en marcha el primer enfrentamiento de relieve entre los oficiales regios y la jerarquía eclesiástica local, continuado por estos y otros motivos en los años restantes del reinado de Felipe III.

Las razones últimas de esta apelación, en un proceso que, al menos en teoría, sólo afectaba a la esfera religiosa, no aparecen plenamente definidas, aunque pueden apuntarse algunas circunstancias de índole económica e incluso política de cierto relieve. Mirón y sus familiares figuraban, como se ha visto, entre los principales contribuyentes del reino, y sus empresas crediticias generarían igualmente, a través de los impuestos aplicados a la validación con el sello del monarca, interesantes beneficios para la hacienda real; ingresos que, en lo referente a Mirón, se perderían si la condena se hacía efectiva, y que la inevitable confiscación de bienes sólo compensaría a corto plazo. Además, y aunque efectivamente las propiedades del prestamista quedaron inicialmente en manos de la corona<sup>35</sup>, la diócesis pronto mostró un claro interés por participar del reparto, pues ordenó la elaboración de un inventario propio<sup>36</sup>.

Con todo, no parecen cantidades tan elevadas como para que, simplemente por ellas, la Corona estuviera dispuesta a un enfrentamiento directo con la mitra cuyas consecuencias, sin duda, podían resultar, proporcionalmente, de una gravedad mucho mayor. Sólo en el contexto de un nuevo escenario de relaciones entre ambas administraciones, donde la monarquía posiblemente pretendía marcar unas nuevas reglas del juego, con un espacio eclesiástico mucho más controlado e incluso claramente subordinado a sus directrices e intereses -los ejemplos posteriores de enfrentamiento son en este sentido mucho más reveladores-, pueden intuirse las motivaciones más profundas de semejante decisión.

De hecho, ya desde el primer momento, el procurador real, Martín Garcés, y alguno de los consejeros de la Corona se habían opuesto al apresamiento y entrega de Mirón al obispo<sup>37</sup> para que fuera juzgado, lo que sugiere que se trató de una decisión personal del gobernador, Saladino de Angleure. La muerte de éste a finales del año 1338 y la visita de una comisión de reformadores plenipotenciarios encargados de poner orden en la administración, en la primavera de 1339, permitieron sin duda al nuevo procurador, Jac-

---

35. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, 294 §417.

36. J. Goñi, *Los obispos*, 2, p. 127.

37. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, 294 §417.

ques Licras, ariete contra la política episcopal en los años siguientes, tomar un nuevo impulso en su defensa de Mirón de Bergerac. Él mismo, o su antecesor, interpusieron en 1339, ante la curia pontificia, una apelación contra la sentencia<sup>38</sup>, lo que permite suponer que ésta última se habría dictado a finales de 1338 o, incluso, principios de 1339. Un proceso de revisión ante los tribunales de Aviñón resultaba habitualmente muy lento, y éste no fue una excepción. Todavía a finales del año 1340 Juan de Fresnay, lugarteniente del gobernador y auténtico artífice de la política de Felipe III en Navarra, reclamaba de dos juristas navarros residentes en la curia que intentasen acelerar los trámites judiciales<sup>39</sup>.

No ha sido posible conocer el resultado final de la causa pero, en cualquier caso, Mirón había muerto antes de 1341<sup>40</sup>. No parece sin embargo que hubiera sido ajusticiado, pues los gastos de este tipo de actos -leña, cuerdas, cadenas, verdugos- se recogían sistemática y minuciosamente en los registros contables de los oficiales reales, a quienes correspondía aplicar estas penas, aun las establecidas por la justicia eclesiástica. Así pues, es probable que falleciese en la cárcel, a la espera de una sentencia que tal vez nunca llegó; quizás su propia muerte interrumpió el desarrollo del proceso.

Como muestra del favor regio, la Curia ordenó que los bienes de Sara, la viuda, que habían sido confiscados con los de su esposo -tal vez la dote-, le fueran devueltos; aunque seguramente nunca se planteó la posibilidad de reintegrarle el resto del patrimonio familiar, sí recibió un cierto *status* especial. La correspondiente pecha que debería haber abonado por esas propiedades de las que volvió a hacerse cargo le fue conmutada hasta su muerte<sup>41</sup>, que debió de producirse en 1348<sup>42</sup>.

No parece que en la actitud de la administración civil hubiera una contradicción jurídica, pues nunca se habían puesto en tela de juicio las convicciones religiosas de la esposa, entre otros motivos porque, como ya se ha apuntado, el matrimonio se produjo en los años treinta, mucho después de afincarse Mirón en el reino. La

---

38. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, 298 §394.

39. J. Goñi, *Los obispos*, 2, p. 127

40. En esa fecha su esposa, Sara, figura ya como viuda (J. Carrasco y otros, *Los judíos*, 307 §406).

41. *Ibidem*.

42. El último año en que aparece reseñado el asiento de Sara, viuda de Mirón, entre los “judíos de Ultrapuertos” es el de 1347 (*Ibid*, 334 §422).

dote de Sara debía, por tanto, permanecer en sus manos, pues ni la corona ni la mitra tenían justificación alguna para quedarse con ella. Por el contrario, los bienes del propio Mirón, cuya condena no parece que fuera nunca revocada, podían permanecer en manos públicas; la corona se aseguraba así, al menos, una cierta compensación por las pérdidas futuras en pechas e impuestos, independientemente de que el mantenimiento de la confiscación casara difícilmente, en el plano ético, con la denodada defensa realizada hasta entonces de la inocencia del hebreo fallecido. La suspensión de la pecha a la viuda podía considerarse un plano intermedio de favor entre la vieja actitud de apoyo a Mirón y el evidente interés de la monarquía en conservar la mayor parte posible del patrimonio adquirido a su costa.

Las actividades de los demás miembros de la familia Berge-rac, cuya llegada a Navarra había sido anterior a la explosión del movimiento de los pastorelos, no debieron de resentirse especialmente con el encausamiento de Mirón. Benvengut, Jucé, Moisés y Reina siguieron aportando sus pechas en los años coincidentes con el proceso y en los posteriores, síntoma evidente de que su situación, al menos en lo que a sus relaciones con los poderes públicos se refiere, no había sufrido modificaciones importantes. Aunque Buena, la suegra de Benvengut, aparece desde 1341 incorporada al fuego de su yerno, y en ese mismo año los tres hermanos sangüesinos figuran ya por separado, no parece tratarse sino de reajustes administrativos similares a los que se han visto antes, y tal vez producidos por circunstancias parecidas<sup>43</sup>. El conjunto de lo abonado (30 libras para Benvengut, seis para Jucé, otras tantas para Moisés y tres para Reina), apenas suponía variación significativa respecto a las cifras anteriores.

Reina murió en 1347 y su hermano Moisés ese mismo año o el siguiente<sup>44</sup>. Los dos hermanos supervivientes de la familia debieron de fallecer en 1350. Benjamín, el hijo de Jucé, se hizo cargo de sus deudas con la Corona en ese año, pero desaparece inmediatamente de los registros; tal vez dejó el reino, o quizás murió también, en cuyo caso cabría preguntarse el papel de la epidemia de peste, que entonces daba sus últimos coletazos en Navarra, en unas muertes tan cercanas en el tiempo.

---

43. *Íbid*, 307 §350-362.

44. El último ejercicio en el que consta Moisés es 1347 (*Íbid*, 334 §209); de Reina se dice expresamente que murió en ese año (*Íbid*, 334 §389).

Natán, el yerno de Benvengut, casado con su hija Honor, pagó la pecha adjudicada a su suegro desde esa misma fecha<sup>45</sup>, y se movió como activo prestamista en la comarca de Puente la Reina, donde residía, en los años siguientes<sup>46</sup>.

El rastro de los Bergerac se pierde a partir de aquí. Una familia que había huido de las persecuciones, presiones y expulsiones sufridas por los judíos franceses a comienzos del siglo XIV y que había encontrado en Navarra un acomodo aparentemente apacible, basado en una red crediticia de considerables proporciones, hasta que los viejos fantasmas de los pastorelos y sus bautismos forzosos cayeron sobre uno de sus componentes más conspicuos, Mirón. Un asunto que, como se ha dicho, fue sin duda empleado por la corona y el obispo en su particular lucha de intereses, sólo apaciguada parcialmente con la muerte del rey (1343) y la depuración administrativa organizada por su viuda, Juana, que, entre otros frutos, llevó a la horca a Jacques Licras, el activo procurador real.

Sin duda, los restantes miembros del grupo familiar, cuyos lazos de solidaridad se han visto tan constantes en el tiempo, mantuvieron vivo en la memoria el recuerdo de lo ocurrido, pero supieron navegar en la corriente de la economía navarra todavía unos cuantos años, al menos hasta bien entrada la segunda mitad de aquella centuria.

---

45. *Íbid*, 340 §329-332. Benjamín aparece en un asiento como hijo y en otro como nieto, pero parece más probable que se tratara de lo primero.

46. Al menos entre 1351 y 1359; Cfr. J. Carrasco, F. Miranda García, E. Ramírez Vaquero, *Los judíos del reino de Navarra. Registros del Sello. 1339-1387*, Pamplona, 1995, núms. 1 §9 y 48; 2 §31; 5 §4, 6 y 9; 8 §14, y AGN, *Comptos*, Reg. 89, fol. 21.